Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/2020 de fecha 11 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-015/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 129/17, SUSCRITO CON LA FIRMA POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EL CONTRATO N° 130/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 105/19, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de octubre de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referente a la solicitud de pago por reajuste de precios solicitados por la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, con Contrato N° 129/17, y por la firma CONSORCIO PORA, con Contrato N° 130/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de setiembre del 2018, la firma POTI Servicio Integral de Limpieza, con Contrato N° 129/17, y por Nota de fecha 06 de marzo de 2019, identificado como EXP-0000-2019-010599, presentado por la firma CONSORCIO PORA, con Contrato N° 130/17, solicitaron el reconocimiento y posterior pago en concepto de reajuste de precios por los servicios contratados, en virtud a la promulgación del aumento salarial establecido en los meses de julio de 2017 y julio del 2018, realizados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓNDE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL",

Que, por Memorando DSG/DSG/N° 011/19, de fecha 25 de abril de 2019, el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen, en relación a las notas presentadas por las firmas POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y CONSORCIO PORA, para proseguir con los trámites administrativos inherentes al reconocimiento y pago en concepto de reajuste de precios

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-13 09:57:41.681472-04

por los servicios prestados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16, de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", adjuntando a su vez los cuadros de cálculos de costos correspondientes a lo establecido según Decretos N° 7351/17, de fecha 27 de Junio de 2017, y Decreto N° 9088/18, de fecha 22 de Junio de 2018, de la Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo siguiente:

CÁLCULO DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 129/2017					
POTI Servicio Integral de Limpieza - LOTE N° 1, 2, 3 y 4.-					
Lotes N°	Contrato N°	Meses Reajustados	Decreto N°	Reajuste	Total Reajuste
1	129/2017.-	Julio/17 a Agosto/18	7355/17.-	606.528	785.586
1	129/2017.-	Julio/18 a Agosto/18	9088/18.-	179.058	
2	129/2017.-	Julio/17 a Agosto/18	7355/17.-	66.628.980	83.963.634
2	129/2017.-	Julio/18 a Agosto/18	9088/18.-	17.334.654	
3	129/2017.-	Julio/17 a Agosto/18	7355/17.-	35.886.348	46.416.534
3	129/2017.-	Julio/18 a Agosto/18	9088/18.-	10.530.186	
4	129/2017.-	Julio/17 a Agosto/18	7355/17.-	69.952.279	90.603.443
4	129/2017.-	Julio/18 a Agosto/18	9088/18.-	20.651.164	
TOTAL					221.769.197
(Guaraníes doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y siete)					

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. MA... Secretario del Cons...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Impresa
2020-08-13 09:57:41.681472-04

CÁLCULO DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 130/2017					
CONSORCIO PORA - LOTE N° 5.-					
Lote N°	**Contrato N°**	**Meses Reajustados**	**Decreto N°**	**Reajuste**	**Total Reajuste**
5	130/2017.-	Julio/17 a Agosto/18	7355/17.-	261.130.645	468.444.704
5	130/2017.-	Julio/18 a Agosto/18	9088/18.-	207.314.059	
TOTAL					**468.444.704**
(Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro)					

Que, en los acuerdos refrendados por el Instituto de Previsión Social y a firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y la firma CONSORCIO PORA, correspondiente a los Contratos N° 129/17 y Contrato N° 130/17, respectivamente, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", en la cláusula 14 Reajuste de Precios, establecen cuanto sigue: *"La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados, con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial..."*;

Que, por Providencia, de fecha 26 de abril del 2019, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes en cuestión, a fin de contar con un parecer jurídico en atención a lo solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, en su carácter de Administrador del Contrato;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/N° 705/19, de fecha 10 de setiembre de 2019, la Sección Procesos de Contrataciones Públicas dependiente del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informe actualizado a cerca de la disponibilidad presupuestaria existente, respecto a la solicitud de pago en concepto de reajuste de precios presentados por las firmaS POTI SERVICIO INTEGRAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-13 09:57:41.681472-04

DE LIMPIEZA y CONSORCIO PORA, correspondiente a los Contrato N° 129/17 y Contrato N° 130/17, respectivamente, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", conforme a los montos calculados por el Administrador del Contrato;

Que, por Memorando CA/N° 5000006801/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la solicitud de pedido de Reajuste de Precios de la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, con Contrato N° 129/17, afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3929/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, por un monto de G. 194.594.073.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil setenta y tres);

Que, por Memorando CA/N° 5000006802/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la solicitud de pedido de Reajuste de Precios de la firma CONSORCIO PORA, con Contrato N° 130/17, afecta al Objetos de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3930/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, por un monto de G. 507.849.269.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve);

Que, lo estalecido en el Decreto N° 7351/17, de la Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, de fecha 27 de Junio de 2017, "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE EN (3.9 %) DE LOS SUELDOS Y JORNALES DEL SECTOR PRIVADO", a partir del 1 de julio de 2017;

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 9088/18, de la Presidencia de la República – Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, de fecha 22 de Junio de 2018, "POR EL

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-13 09:57:41.681472-04

CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE EN (3.5 %) DE LOS SUELDOS Y JORNALES DEL SECTOR PRIVADO", a partir del 1 de julio de 2018;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1006/19, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección considera que resulta jurídicamente viable la realización y pago del reajuste de precios por los servicios prestados de los Contratos N° 129/2017 y 130/2017, suscritos con las firmas POTI Servicio Integral de Limpieza y PORA Consorcio de Limpieza, correspondientes a la LPN SBE N° 108/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", en razón a que constituye un derecho de los proveedores, conforme al Art. 56 Inc. "b" de la Ley N° 2051/03 y la Circular DNCP N° 28/14, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3136/2018;*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo, determinó encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, arbitrar los medios necesarios a fin de actualizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y la realización de los demás procesos administrativos tendientes al pago, a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el reconocimiento y pago en concepto de Reajuste de Precios a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA con Contrato N° 129/17, por un monto de G. 221.769.197.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y siete), y a la firma CONSORCIO PORA, con Contrato N° 130/17, por un monto de G. 468.444.704.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. MAR... Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-13 09:57:41.681472-04

cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/16"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDÍNES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutiva y según el siguiente cuadro:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA			
Lotes N°	**Rubro**	**Prog. N°**	**Firmas**	
1, 2, 3, 4	240	1	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	221.769.197
5	240	1	CONSORCIO PORA	468.444.704
TOTAL				**690.213.901**

Total Reajuste: G. 690.213.901.- (Guaranies seiscientos noventa millones doscientos trece mil novecientos uno).

2°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos – Departamento de Servicios Generales – Sección Mantenimiento de Predios y Jardínes, a emitir las Actas de Recepción Final para la gestión de trámites de pagos, conforme a los servicios efectivamente prestados.----------

4°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, arbitrar los medios necesarios a fin de actualizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y la realización de los demás procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo determinado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/jv.

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Auxiliatura

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-13 09:57:41.681472-04